



Universidad de la Sierra Sur

Unidad para la Igualdad de Género Plan de Trabajo Ciclo escolar 2025-2026





Universidad de la Sierra Sur

Directorio

Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez

Encargada de Despacho de la Universidad de la Sierra Sur

rectoria.unsis@gmail.com

Mtra. Elizabeth Cortés Bohórquez

Vice-Rectora Académica

vice_acad@unsis.edu.mx

Lic. Erick Alexis Ochoa Valencia

Vice-Rector de Administración

vice_admin@unsis.edu.mx

Lic. Rosalba Soriano Pacheco

Coordinadora de la Unidad para la igualdad de Género

c.igualdad.genero@unsis.edu.mx

Contenido

1. Presentación.....	1
2. Justificación.....	2
3. Marco Jurídico.....	4
3.1. Marco Internacional.....	4
3.2. Marco Nacional.....	4
3.3. Marco Estatal.....	5
3.4. Marco Institucional.....	6
4. Filosofía Institucional.....	6
4.1. Misión.....	6
4.2. Visión al 2028.....	7
4.3. Valores de la Universidad.....	7
5. La Unidad para la Igualdad de Género de la Universidad de la Sierra Sur.....	7
5.1. Objetivo.....	7
5.2. Estructura.....	7
5.3. Misión.....	9
5.4. Visión.....	9
6. Objetivo, estrategias y líneas de acción del plan de trabajo de la Unidad para la Igualdad de Género del ciclo escolar 2025-2026.....	9
6.1. Objetivo.....	9
6.1.1. Estrategia 1.....	9
6.1.1.1. Línea de acción.....	9
6.1.2. Estrategia 2.....	10
6.1.2.1. Líneas de acción.....	10
7. Cronograma de actividades correspondientes al ciclo escolar 2025-2026.....	10
8. Presentación de los indicadores.....	11

Plan de Trabajo 2025-2026 de la Unidad para la Igualdad de Género de la Universidad de la Sierra Sur

1. Presentación

La Universidad de la Sierra Sur (UN SIS) es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Oaxaca, que además cuenta con el apoyo y reconocimiento del Gobierno Federal. Se localiza en la ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, en la región de la Sierra Sur del estado de Oaxaca. Comenzó sus actividades académicas el 02 de octubre del año 2000, bajo el auspicio del Gobierno Estatal. Sin embargo, fue hasta el 12 de abril del año 2003 cuando se publicó oficialmente el Decreto del Ejecutivo Estatal, mediante el cual se crea esta Universidad y desde ese momento y hasta el 26 de diciembre de 2022 la Universidad estuvo bajo el liderazgo del Dr. Modesto Seara Vázquez.

La UN SIS es concebida como un instrumento cultural de transformación del entorno social, donde a partir de los cuatro ejes sustantivos de: Docencia, Investigación, Difusión de la Cultura y Promoción del Desarrollo, se forman estudiantes con una cultura de responsabilidad social, a partir de la incorporación de valores y principios, como libertad, justicia, tolerancia, igualdad, solidaridad, equidad y respeto a los derechos humanos; que propician un ambiente armónico y una cultura de paz en los diferentes ámbitos de convivencia de la universidad.

Actualmente, la oferta educativa de la UN SIS está conformada 14 programas educativos de calidad y pertinentes, nueve Licenciaturas: Administración Municipal, Administración Pública, Ciencias Empresariales, Informática, Enfermería, Nutrición, Odontología, Medicina y Ciencias Biomédicas; cuatro programas educativos de Maestría: Planeación Estratégica Municipal, Gobierno Electrónico, Salud Pública y Administración Universitaria, así como un Doctorado en Gobierno Electrónico.

El Modelo de la Universidad descrito en el Decreto de Creación de la UN SIS, proporciona la guía de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales, incluyendo la formación profesional que facilite a los egresados su inserción laboral con un enfoque social, que ejerzan un liderazgo que transforme a la sociedad y propicie el desarrollo económico y social del país. El Modelo Educativo se fundamenta en el enfoque humanista, por lo que incorpora actividades complementarias y extracurriculares que, en conjunto, permiten formar de manera efectiva a profesionistas con un alto nivel técnico-científico y pertinente con las características del entorno social, cultural y económico de los estudiantes.

La formación integral es acorde con el modelo educativo, ya que el estudiante incorpora actitudes y valores positivos, individuales y sociales, durante el proceso de enseñanza-aprendizaje: espíritu de trabajo, disciplina, solidaridad, compromiso social y honestidad, así como los principios fundamentales de la dignidad humana, la equidad y la justicia.

El presente documento engloba las acciones que realizará a la Unidad para la Igualdad de Género de la Universidad de la Sierra Sur en el ciclo escolar 2025-2026, para contribuir con la transversalización de la Política Educativa con Perspectiva de Género en esta Casa de Estudios.

2. Justificación

La UNSIS cuenta con órganos colegiados, normatividad y mecanismos para la prevención, atención y sanción de la violencia en todos sus tipos. Si bien, la Universidad dispone de los mecanismos para actuar ante actos de violencia y discriminación, se da especial atención a la prevención, como un proceso constante y permanente, a través de pláticas, tutorías y reuniones directas con los estudiantes y profesores, pues se trata de identificar los factores que detonan este tipo de comportamientos, considerando el contexto cultural de los estudiantes, asimismo se fomenta un ambiente universitario en el cual se resuelvan de manera pacífica cualquier tipo de diferencias o conflictos. De igual forma, se trabaja de manera colaborativa con las Jefaturas de Carrera de los programas educativos, las Direcciones de los Institutos de investigación, las Jefaturas de Departamento y Coordinaciones, con la finalidad de integrar esfuerzos y lograr que el ambiente de respeto, igualdad e inclusión permee en todas las áreas de la Universidad.

Una fortaleza que se observa, es que los alumnos provienen de hogares donde aún conservan los valores familiares de las comunidades originarias y que interiorizan con mucha facilidad el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la solidaridad y la convivencia en armonía entre todas las personas, incluyendo el medio ambiente, pero el reto se tiene con los estudiantes que provienen de hogares donde no se han puesto límites y han existido estereotipos que pueden provocar discriminación por temas de género, económicos o de origen étnico.

En este sentido, se han integrado formalmente diversas acciones en el programa de trabajo institucional de cultura de paz, con actividades que desde la creación de la Universidad ya se realizaban, para sensibilizar a la Comunidad Universitaria en el respeto, la no discriminación y la solidaridad que debe existir entre los miembros de la misma. Sin embargo, hace falta promover más actividades que fortalezcan la igualdad sustantiva, la no discriminación y disfrutar de una vida libre de violencia, en particular de género, en colaboración con dependencias especializadas en la materia. A raíz de estas necesidades el 01 de diciembre de 2023 el Consejo Académico, máximo órgano de gobierno de nuestra Casa de Estudios hasta esa fecha, aprobó la creación de la Unidad para la Igualdad de Género, con la finalidad de contar con un área específica encargada de promover e implementar programas, políticas y acciones estratégicas para incorporar e institucionalizar la perspectiva de género, la no discriminación y la eliminación de todas las formas de violencia de género en la Universidad.

Para poder cumplir con lo mencionado, es indispensable contar con una planeación de las actividades a realizar, para dar seguimiento, medir y evaluar el impacto que tiene en la Comunidad Universitaria. Estas acciones son aprobadas por el Comité de Igualdad de Género de la Universidad, y es este órgano el encargado de vigilar su cumplimiento.

El presente Plan de Trabajo de la Unidad para la Igualdad de Género de la Universidad de la Sierra Sur del ciclo escolar 2025-2026, busca planear y organizar las actividades que permitan seguir promoviendo la convivencia solidaria, el respeto y la responsabilidad social a través de un enfoque intercultural, aceptando y valorando a cada uno de los integrantes de la Comunidad Universitaria, en un

marco de respeto a los derechos humanos de cada integrante, independientemente de su origen étnico, social y cultural, así como de la lengua que hablen y de otros rasgos que hagan diferentes a las personas, fomentando valores, actitudes y comportamientos como respeto, tolerancia, igualdad, comprensión, solidaridad, diálogo, negociación y consenso, que fortalecen y restablecen la convivencia armónica y los lazos entre individuos de una misma comunidad e impulsar una mirada crítica que abone a la construcción de una sociedad más justa. Así como establecer los mecanismos que permitan una correcta evaluación y seguimientos de las actividades y el cumplimiento de los objetivos.

La principal problemática que se pretende abordar es la percepción y tratamiento de casos de discriminación y violencia de género, es crucial abordar esta problemática porque la igualdad de género no solo es un principio fundamental de justicia social, sino también un factor determinante para el desarrollo académico y personal de toda la Comunidad Universitaria. La creación de un ambiente inclusivo y equitativo no solo mejora la calidad de vida de los miembros de la universidad, sino que también nos fortalece como institución, al estar comprometidos con la equidad y los derechos humanos.

Para abordar esta problemática, se implementarán acciones de prevención, atención y sanción de la violencia de género, para lo cual se hará una revisión y actualización del Protocolo actual en la materia, tomando en cuenta el acuerdo 04/04/25 por el cual se emite el modelo de protocolo homologado para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, hostigamiento y acoso sexual en las instituciones educativas de tipo medio superior y superior del estado de Oaxaca. Asimismo, se mantendrá el procesos de formación continua en materia de igualdad de género para los miembros de la Comunidad Universitaria por ser una acción fundamental que permite informar, visibilizar y sensibilizar sobre esta problemática para generar un cambio.

Con la implementación de este plan se beneficiará directamente a toda la Comunidad Universitaria: estudiantes, docentes, personal administrativo y directivo. Todos los miembros se verán favorecidos al vivir en un entorno más seguro, respetuoso y equitativo, donde se valoren y promuevan activamente los derechos humanos, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos.

Con la implementación efectiva de este plan, también se espera lograr cambios significativos en la cultura institucional y en las prácticas cotidianas. Entre los beneficios esperados se incluyen disminuir los actos de discriminación y violencia de género, así como incrementar el sentido de pertenencia y bienestar de todos los miembros de la Comunidad Universitaria.

Todas las actividades presentadas en este Plan de trabajo se realizarán en el ciclo escolar 2025-2026.

3. Marco Jurídico

3.1. Marco Internacional

- **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:** realizada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Específicamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 4 y 5 que hacen referencia a la educación y la igualdad de género:
 - **ODS 4:** Educación inclusiva, equitativa y de calidad, promover oportunidades de aprendizaje para todos.
 - **Meta 4.5:** eliminar las desigualdades de género en la educación, acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables.
 - **ODS 5:** promueve la igualdad entre los géneros, empoderamiento de mujeres y las niñas e igualdad de género.
 - **Meta 5.1:** erradicar todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
 - **Meta 5.2:** eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.
 - **Meta 5.c:** aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

3.2. Marco Nacional

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
 - **Artículo 1:** principio de igualdad y no discriminación.
 - **Artículo 3:** los planes y programas de estudio estarán diseñados con perspectiva de género. La educación se basará en el respeto ilimitado de la dignidad con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.
- **Ley General de Educación Superior**
 - **Artículos: 8** fracción IV, V, VI y VII, artículo **36**, artículo **37** fracciones I, II, artículo **42**, artículo **43** fracción I, II y III y artículo **49** fracción IX, XV y XVI: estipulan como obligación de las Autoridades Educativas la incorporación de la transversalidad de la perspectiva de género.
- **Norma Mexicana**
 - **NMX-R-025-SCFI-2015:** regula la implementación y operación de prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de los trabajadores.

3.3. Marco Estatal

- **Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca**
 - **Artículo 60**, fracciones I, II, III y IV: las instituciones educativas identificarán y atenderán las necesidades específicas de hombres y mujeres.
- **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca**
 - **Artículo 38**: faculta a la Secretaría de Educación Pública como autoridad educativa a proponer, planear y definir la política educativa estatal y emitir las directrices necesarias para su aplicación en las instituciones educativas públicas y particulares.
 - **Artículo 46-C**: la Secretaría de Mujeres tiene como atribución la incorporación transversal de la perspectiva de género de los procesos educativos, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado, en su respectivo ámbito de competencia, así como, promover ante las autoridades correspondientes, las medidas y acciones que contribuyan a garantizar el acceso y permanencia de las mujeres en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
- **Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca**
 - **Artículo 11** fracción I, artículo **13** fracción XIV y artículo **28** fracción II y VI: las Instituciones Públicas de Educación en todos sus niveles y las autoridades normativas se asegurarán que en cada institución educativa se implemente una unidad de género e inclusión de todas las niñas y mujeres en las áreas de ciencias y tecnologías.
- **Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género**
 - **Artículo 65** fracciones II, XII y XXIII: las autoridades educativas y las Instituciones Públicas de Educación Superior deben tener un programa de prevención y erradicación de violencia de género: programas educativos con perspectiva de género, capacitar al personal docente administrativo y estudiantado.
- **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028**
 - **Eje 1, apartado 1.8**: señala garantizar el derecho a una educación equitativa, inclusiva e intercultural.
 - **Línea de acción 1.8.1.5**: destaca la importancia de fomentar la creación de ambientes escolares libres de violencia en el Sistema Educativo.
 - Eje Transversal “Igualdad de Género”, estrategia E.T.IG.1.1, **línea de acción E.T.IG.1.1.1**: establece promover en los procesos educativos la incorporación transversal de la perspectiva de género y los derechos de las mujeres con pertinencia cultural.

- Acuerdo Secretarial 24/06/24.- Por el que se emiten los lineamientos para el funcionamiento de las Instancias de Igualdad de Género de las Instituciones Educativas del Estado de Oaxaca y sus Redes de Operación Territorial.
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028. Plan Especial Igualdad de Género.
- Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2023-2028.

3.4. Marco Institucional

- Decreto de Creación.
- Código de Conducta de la Universidad de la Sierra Sur.
- Reglamento de Estudiantes de Licenciatura de la Universidad de la Sierra Sur.
- Reglamento General de Posgrado.
- Reglamento del Personal Académico de la Universidad de la Sierra Sur.
- Reglamento Interior del Trabajo.
- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género en la Universidad de la Sierra Sur.
- Procedimiento para la recepción y atención de quejas o denuncias al incumplimiento del código de ética, reglas de integridad, lineamientos generales y código de conducta.

4. Filosofía Institucional

El Plan Institucional de Desarrollo (PID) 2023 – 2028, describe el Modelo Universitario de la UNSIS, el cual concibe a la Universidad como un instrumento cultural de transformación social, que promueve la inclusión de mujeres y hombres en la educación universitaria, contribuyendo con el desarrollo, no solo de la persona, sino de la sociedad y del país. A continuación se expone la misión, la visión y los valores institucionales, que como parte de la filosofía institucional se establecen en el PID.

4.1. Misión

Servir como instrumento cultural de transformación social a través de la oferta de educación superior en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado, que favorecen la formación integral de profesionistas e investigadores con altos estándares de calidad en las áreas de salud, administración e informática, que contribuyen a la independencia económica, el desarrollo científico, tecnológico, humano y cultural del estado y del país, con responsabilidad social y compromiso con la sustentabilidad.

4.2. Visión al 2028

Consolidarse como una Universidad de calidad, con un fuerte compromiso con la excelencia académica, líder en el desarrollo científico, tecnológico, humano y cultural con reconocimiento local, nacional e internacional.

4.3. Valores de la Universidad

La Universidad reconoce la importancia de integrar las humanidades en la educación científica y tecnológica, para que la Universidad sea socialmente relevante y contribuya con la transformación social, por lo que se promueven valores fundamentales, entre ellos, la solidaridad y el compromiso social, ya que es importante inculcar un sentido de responsabilidad social a la comunidad estudiantil, para formar ciudadanos conscientes de las obligaciones que tienen con la sociedad y el liderazgo que deben ejercer para transformarla y trabajar por el desarrollo social. Además, se promueve la honestidad personal y una fuerte ética de trabajo, motivando a los estudiantes a respetar las leyes.

5. La Unidad para la Igualdad de Género de la Universidad de la Sierra Sur

La Unidad para la Igualdad de Género (UIG) de la Universidad de la Sierra Sur se creó el 01 de diciembre de 2023, fecha en que fue aprobada por el Consejo Académico, que en esas fechas era el máximo órgano de gobierno de la UNSIS. En seguida se menciona el objetivo y la forma en que está actualmente constituida la UIG.

5.1. Objetivo

Promover e implementar programas, políticas y acciones estratégicas para incorporar e institucionalizar la perspectiva de género, la no discriminación y la eliminación de todas las formas de violencia de género en la Universidad.

5.2. Estructura

Tabla 1: Estructura de la Unidad para la Igualdad de Género de la UNSIS

Nombre y cargo en la UNSIS	Cargo en la UIG	Funciones
<p>L.C.E. Rosalba Pacheco Soriano Secretaria Particular de Rectoría</p>	<p>Coordinadora de la Unidad para la Igualdad de Género</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer e implementar el programa de igualdad de género desde la diversidad cultural y lingüística de la Universidad en concordancia con la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y las disposiciones normativas en la materia. 2. Coordinar el seguimiento del protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y del acoso sexual, considerando los principios de interculturalidad crítica.

Nombre y cargo en la UNSIS	Cargo en la UIG	Funciones
		<ol style="list-style-type: none"> 3. Coordinar y asesorar a las diferentes áreas de la Universidad para la instrumentación de acciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención y atención de la violencia. 4. Promover la institucionalización de la perspectiva de género en los procesos de diseño, planeación, implementación y evaluación de programas y políticas educativas, de investigación y docencia.
<p>Lic. Marco Antonio Hernández Castañeda <i>Abogado</i></p>	<p>Apoyo jurídico</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en la actualización de la normatividad institucional para considerar la perspectiva de género, la interculturalidad y la eliminación de violencia de género y cultura organizacional. 2. Contribuir mediante la asesoría jurídica, al seguimiento de casos en la implementación del mecanismo o protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y del acoso sexual en la UNSIS. 3. Elaborar convenios, generar alianzas y redes con actores estratégicos que permitan fortalecer la igualdad entre mujeres y hombres, prevención y atención de la violencia de género, con especial atención en el hostigamiento sexual y el acoso sexual. 4. En todas las actividades se tomará en cuenta el pluralismo jurídico, la diversidad cultural y lingüística.
<p>Psic. Zuleyma García Romero <i>Psicóloga</i></p>	<p>Orientación Psicológica</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir mediante la asesoría, primeros auxilios psicológicos y contención emocional a la implementación del protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y del acoso sexual de la Universidad. 2. Apoyar en la implementación de los programas de sensibilización, capacitación y profesionalización en materia de igualdad entre mujeres y hombres tomando en cuenta la diversidad cultural y lingüística, la interculturalidad crítica, no discriminación y prevención y atención de la violencia de género.
<p>M.P. Tania Lizbeth Hernández Cruz <i>Profesora</i></p>	<p>Coordinadora de actividades docentes y de investigación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar estrategias para favorecer la participación de la Comunidad Universitaria a fin de generar acciones conjuntas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención y atención de la violencia de género. 2. Contribuir con la elaboración de diagnósticos y estudios de las actividades académicas, escolares y administrativas que permitan detectar y atender de manera oportuna los factores de riesgo del hostigamiento sexual y del acoso sexual. 3. Contribuir a integrar la perspectiva de género en las actividades docentes y de investigación en la Universidad.
<p>L.C.E. Berenice Abigail Reyes Sánchez</p>	<p>Coordinadora de actividades de comunicación y trabajo social</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la elaboración de estrategias de comunicación y difusión en diferentes lenguas en materia de igualdad de género desde la diversidad cultural y lingüística, para la prevención, atención y sanción de la violencia y del hostigamiento sexual y del acoso sexual.

Nombre y cargo en la UNSIS	Cargo en la UIG	Funciones
<i>Jefa del Departamento de Gestión Académica</i>		<ol style="list-style-type: none"> 2. Coordinar el diseño e implementación de la estrategia dirigida para promover el diálogo y participación activa con la Comunidad Universitaria, mediante mecanismos adecuados para su interlocución y participación en materia de igualdad de género. 3. Coordinar las actividades a desarrollar en la UNSIS, las cuales deben plantearse desde la diversidad cultural y lingüística de la Universidad.

5.3. Misión

Incorporar e institucionalizar la perspectiva de género, la no discriminación y la eliminación de todas las formas de violencia de género en la Universidad la de Sierra Sur, para incrementar el sentido de pertenencia y bienestar de todos los miembros de la Comunidad Universitaria.

5.4. Visión

Mantener entornos seguros, respetuosos y equitativos en la Universidad la de Sierra Sur, a través de acciones que promuevan activamente los derechos humanos, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos.

6. Objetivo, estrategias y líneas de acción del plan de trabajo de la Unidad para la Igualdad de Género del ciclo escolar 2025-2026

6.1. Objetivo

Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres al interior de la institución, impulsando así la incorporación de la perspectiva de género, el respeto a los derechos humanos y la no discriminación.

6.1.1. Estrategia 1

1. Implementar procesos de formación continua en materia de igualdad de género.

6.1.1.1. Línea de acción

1.1. Impartir pláticas sobre sensibilización de igualdad de género, derechos humanos y sana convivencia para la Comunidad Universitaria.

1.2. Capacitar al personal directivo, docente y administrativo en materia de género.

1.3. Impartir cursos para fortalecer la formación del personal académico que abone a la inclusión e interculturalidad.

6.1.2. Estrategia 2

2. Implementar acciones de Prevención, Atención y Sanción de la violencia de género.

6.1.2.1. Líneas de acción

2.1 Impartir talleres para la resolución de conflictos, manejo del estrés e inteligencia emocional para la Comunidad Universitaria.

2.2 Realizar actividades del Programa de Cultura de Paz.

2.3 Realizar actividades en el marco de día internacional de las mujeres y del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

2.4 Alinear el protocolo para la prevención, atención y sanción de la violencia de género para dar cumplimiento al acuerdo 04/04/25 por el cual se emite el modelo de protocolo homologado.

7. Cronograma de actividades correspondientes al ciclo escolar 2025-2026

Linea de Acción	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Área responsable
1.1. Impartir pláticas sobre sensibilización de igualdad de género, derechos humanos y sana convivencia para la Comunidad Universitaria.													Unidad para la Igualdad de Género, Departamento de Gestión Académica, Departamento de Recursos Humanos y Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
1.2. Capacitar al Personal Directivo, Docente y Administrativo en materia de Género.													Unidad para la Igualdad de Género.
1.3. Impartir cursos para fortalecer la formación del personal académico que abone a la inclusión e interculturalidad.													Departamento de Gestión Académica.
2.1 Impartir talleres para la resolución de conflictos, manejo del estrés e inteligencia emocional para la Comunidad Universitaria.													Unidad para la Igualdad de Género y Orientación psicológica.
2.2 Realizar actividades del Programa de Cultura de Paz.													Unidad para la Igualdad de Género y Enlace de Cultura de Paz.
2.3 Realizar actividades en el marco de día internacional de las mujeres y del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.													Rectoría, Vice-Rectoría Académica y Unidad para la Igualdad de Género.
2.4 Alinear el protocolo para la prevención, atención y sanción de la violencia de género para dar cumplimiento al acuerdo 04/04/25 por el cual se emite el modelo de protocolo homologado.													Unidad para la Igualdad de Género.

8. Presentación de los indicadores

Estrategia	Línea de Acción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Meta	Probatorio	Responsable
1. Implementar procesos de formación continua en materia de igualdad de género	1.1. Impartir pláticas sobre sensibilización de igualdad de género, derechos humanos y sana convivencia para la Comunidad Universitaria	Educación en igualdad de género, derechos humanos y sana convivencia	(Número de pláticas para promover la igualdad de género, el respeto a los derechos humanos y la sana convivencia realizadas / Número de pláticas para promover a igualdad de género, el respeto a los derechos humanos y la sana convivencia programadas) *100	11	Resgistro de asistencia y fotografías	Unidad para la Igualdad de Género, Departamento de Recursos Humanos y Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés
	1.2. Capacitar al personal directivo, docente y administrativo en materia de género	Educación en materia de género	(Número de capacitaciones en materia de género realizadas / Número de capacitaciones en materia de género programadas) *100	5	Resgistro de asistencia y constancias de capacitación	Unidad para la Igualdad de Género
	1.3. Impartir cursos para fortalecer la formación del personal académico que abone a la inclusión e interculturalidad	Educación para abonar a la inclusión e interculturalidad	(Número de cursos realizados en materia de inclusión e interculturalidad / (Número de cursos programados en materia de inclusión e interculturalidad) *100	5	Resgistro de Asistencia y Fotografías	Departamento de Gestión Académica
2. Implementar acciones de Prevención, Atención y Sanción de la violencia de género	2.1 Impartir talleres para la resolución de conflictos, manejo del estrés e inteligencia emocional para la Comunidad Universitaria	Ciclo de Salud Mental	(Número de talleres realizados en el Ciclo de Salud Mental/ Número de talleres programados en el Ciclo de Salud Mental) *100	20	Resgistro de Asistencia y Fotografías	Área de Orientación psicológica
	2.2 Realizar actividades del Programa de Cultura de Paz	Programa de Cultura de Paz de la Universidad de la Sierra Sur	(Número de actividades realizadas en el marco del Programa de Cultura de Paz / Número de actividades programadas en el marco del Programa de Cultura de Paz) *100	45	Informe mensual	Enlace de Cultura de Paz
	2.3 Realizar actividades en el marco de día internacional de las mujeres y del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer	Campaña de comunicación en materia de género	(Número de acciones de comunicación realizadas en materia de género/ Número de actividades de comunicación programadas en materia de género) *100	8	Publicaciones en redes sociales	Unidad para la Igualdad de Género
	2.4 Alinear el protocolo para la prevención, atención y sanción de la violencia de género para dar cumplimiento al acuerdo 04/04/25 por el cual se emite el modelo de protocolo homologado	Protocolo homologado	(Número de Protocolos homologados realizados/ Número de Protocolos homologados programados) *100	1	Protocolo homologado para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, hostigamiento y acoso sexual	Unidad para la Igualdad de Género